

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de septiembre de 1965 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para cubrir dos plazas de Ordenanzas vacantes en la Junta Central de Puertos, Madrid.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo último, para cubrir dos plazas de Ordenanzas, vacantes en la Junta Central de Puertos, en Madrid, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativas a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Persidente: Ilustrísimo señor don Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna, Ingeniero Director de la Junta Central de Puertos. Vocales: Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don José Miralles Gisbert, representante del Ministerio de Obras Públicas, y don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de las Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

ORDEN de 16 de septiembre de 1965 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso-examen y méritos restringidos para cubrir tres plazas de Oficiales segundos administrativos en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso-examen y méritos restringido, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de julio último, para cubrir tres plazas de Oficiales segundos administrativos, vacantes en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativas a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Persidente: Ilustrísimo señor don Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna, Ingeniero Director de la Junta Central de Puertos. Vocales: Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don José Miralles Gisbert, representante del Ministerio de Obras Públicas, y don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes, que se verificarán en Cádiz, Burgos, Murcia y Segovia, lugares de residencia de los aspirantes, a cuyo efecto en los respectivos Gobiernos Civiles se constituirá una Mesa, presidida por el Secretario General de los mismos, asistido por dos funcionarios, que tendrá como cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los pertinentes exámenes, previa citación de los aspirantes y conforme a las instrucciones que consecuentemente recibirá del mismo. Por último, devolverá a éste, en sobre cerrado, los trabajos efectuados, a fin de que pueda proceder a su calificación.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de las Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que anuncia concurso de traslado para proveer la plaza vacante de Secretario de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 10 de la Ley Orgánica del Cuerpo, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Emilio Oppelt del Castillo.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la segunda categoría en la Rama de Tribunales, siendo de advertir que los designados no podrán concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año de la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1965.—El Director general, por delegación, Rafael de Balbín.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 2 de agosto de 1965 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Oficiales 2.º administrativos para prestar sus servicios en el Negociado de Haberes del Servicio Económico Legal de este Ministerio.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Oficiales 2.º administrativos para prestar sus servicios en el Negociado de Haberes del Servicio Económico Legal de este Ministerio, con arreglo a las siguientes condiciones: